



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

021 02 JUL 2013

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”**

### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, y el Artículo 7 y decreto Municipal 076 del 2005 y Ley 1608 de 2013, y Resolución 1985 del 2013, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que de conformidad con la Ley 1608 de enero 2 de 2013 se adoptaron medidas para mejorar el flujo de recursos y la liquidez del sector salud a través del uso de recursos que corresponden a saldos o excedentes de cuentas maestras del Régimen Subsidiado de Salud.
- c) Que el Ministerio de Salud y Protección Social el 7 de febrero de 2013, expidió la Resolución 292 la cual define los términos y condiciones de reporte del plan de aplicación y ejecución de los recursos de que trata la Ley 1608 de 2013.
- d) Que el Municipio de Bucaramanga presentó el 22 de febrero de 2013, el anexo 1 de la Resolución 292 al Departamento de Santander mediante el cual se determina el uso de los Recursos de saldos de la cuenta maestra del Régimen subsidiado.
- e) Que el saldo de la cuenta Maestra con corte a 31 de Diciembre de 2012, es de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS CON CAURENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$40.834.464.018.49), Mcte.**
- f) Que a los recursos anteriores se deben descontar la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$2.129.261.586.12) Mcte.**, correspondientes a compromisos del régimen subsidiado por contratos de aseguramiento pendientes de giro, provisiones por procesos judiciales y recursos de esfuerzo propio de la vigencia 2012, pendientes de giro.
- g) Que el saldo de la cuenta maestra disponible para aplicación de la Ley 1608 de 2013 es de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS**



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 02102 JUL 2013 de 20 \_\_\_\_\_

- (\$38.705.202.432.37) Mcte.** de los cuales en el presupuesto de la presente vigencia están asignados la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (5.356.000.000), Mcte**, que fueron destinados para asumir el esfuerzo propio del Municipio.
- h) Que el saldo de la cuenta maestra del régimen subsidiado a adicionar en la presente vigencia es por la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.349.202.432.37) Mcte.**
- i) Que los usos de los recursos que determinó el Municipio de Bucaramanga de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1608 de enero 2 de 2013 son: - para asumir el esfuerzo propio a **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.849.202.432,37) Mcte**; -Para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el plan de Beneficios por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS VENTITRES MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (5.323.524.713) Mcte**, y para inversión en el mejoramiento de la infraestructura y Dotación de la red Pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por la Suma de **VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (20.176.875,287.00) Mcte**
- j) Que los recursos adicionados en el presente Acuerdo deberán ser invertidos conforme lo establece el Plan Bienal de Inversiones en Salud, de Conformidad con la Ley 1608 de 2013 y el Decreto 1985 de 2013.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créanse en el presupuesto de Ingresos y gastos los siguientes numerales:

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

12133 SALDOS CUENTA MAESTRA

#### B. PRESUPUESTO DE GASTOS

22105442 Pago IPS por servicios a la PPNA y servicios no POSs de la población del Municipio de Bucaramanga. Cuenta Maestra



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 021 02, JUL 2013 de 20

**22105448** Inversión en el mejoramiento infraestructura y dotación Red Pública. Cuenta Maestra

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Fondo de Salud, para la vigencia fiscal de 2013 en la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.349.202.432,37) Mcte.**

<b>A</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>121</b>	<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	
<b>1213</b>	<b>SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO</b>	
<b>12133</b>	<b>SALDOS CUENTA MAESTRA</b>	<u>\$33.349.202.432.37</u>
	<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	<b>\$33.349.202.432.37</b>
<b>B</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>2210544</b>	<b>SUBSIDIO A LA DEMANDA</b>	
<b>22105441</b>	Esfuerzo propio Recursos Cuenta Maestra	\$ 7.849.202.432.37
<b>22105442</b>	Pago a IPS por servicios a la PPNA y servicios No POSs de la población pobre del Municipio de Bucaramanga Cuenta Maestra	\$ 5.323.524.713.00
<b>22105448</b>	Inversión mejoramiento de la Infraestructura Y dotación Red Pública Cuenta Maestra	<u>\$20.176.475.287.00</u>
	<b>TOTAL ADICION EGRESOS</b>	<b>\$33.349.202.432.37</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidente,

*Sandra Lucia Pachon Moncada*  
**SANDRA LUCIA PACHON MONCADA**

La Secretaria General,


*Nubia Suarez Rangel*  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**




# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **021** **02 JUL 2013** de 20

El Autor

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
Alcalde

El Ponente,

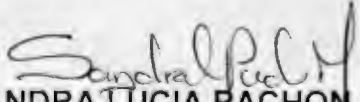
  
**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**  
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

### CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **021** **02 JUL 2013** Del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidente,


  
**SANDRA LUCIA PACHON MONCADA**

La Secretaria General,

  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**

PROYECTO DE ACUERDO No. 035 DEL 04 DE JUNIO DE 2013 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de julio de 2013.

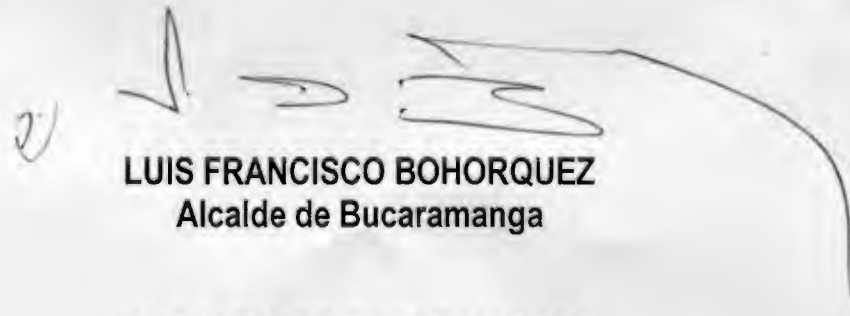


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los dos (2) días del mes de julio de 2013.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

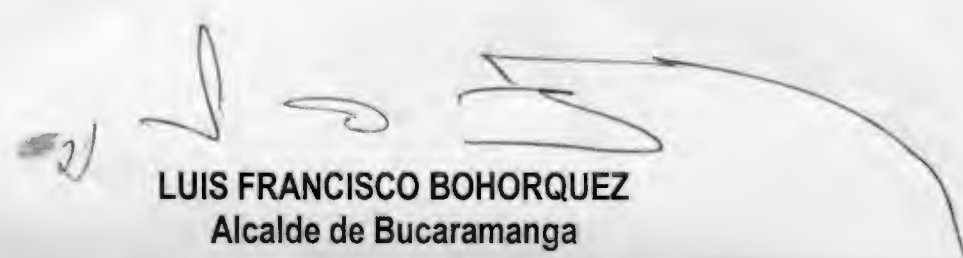


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 021 de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los dos (2) días del mes de julio de 2013.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga